# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y juzgados (año)........... | 125,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 40,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 70,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)...... | 140,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3275

## Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días y horas que a continuación se citan, del próximo mes de noviembre, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza.

Tiro de cañón: Los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 26, 27, 29 y 30, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 2, 9, 16, 23 y 30, de 9 a 12 horas. Los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30, de 15 a 17,30 horas, y los días 3, 10, 17 y 24, de 16 a 18 horas.

Lo que se hace público para conocimiento general en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 31 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil,

**Pascual Marín Pérez**

3260

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

### NOTA

*Subasta de mobiliario y otros enseres*

Por esta Delegación Provincial se va proceder a la enajenación, por subasta, de diverso mobiliario y material sobrante actualmente en la misma.

La citada subasta se celebrará el día 8 de noviembre, y el mobiliario y demás material podrá ser examinado por los interesados en los locales de esta Delegación, todos los días laborables de las diez a las trece horas.

La adjudicación se efectuará por concurso público, mediante la presentación de instancia reintegrada con póliza de 6'00 pesetas, en sobre cerrado y lacrado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en el tablón de anuncios de las oficinas de esta Delegación Provincial, Plaza de San Sebastián, número 3.

Segovia, 31 de octubre de 1956.

**El Gobernador Civil**

3242

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de Boceguillas, Cerezo de Arriba, Escalona del Prado y Fuente de Santa Cruz, los Padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlo y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores de copia o aritméticos.

Segovia, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., *A. Larumbe*.

2068

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

### TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al 4.° trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 1.° del mes de noviembre próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de zona.

La cobranza, excepto en la zona de la Capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados del mes de noviembre para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de diciembre siguiente, en la capitalidad de la Zona respectiva. Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante todo el período voluntario, transcurrido el cual experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de diciembre, procediéndose, en otro caso, al embargo y venta de los bienes, si a ello hubiere lugar.

Debe advertirse que habrán de ponerse al cobro los recibos de Contribución Urbana, extendidos a consecuencia de actas levantadas por la Inspección, tanto los correspondientes al trimestre actual, como a los anteriores que se hallen pendientes en la actualidad.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, 1 al 30 de noviembre.
Abades, 9.
Encinillas, 16.
El Espinar, 21, 22 y 23.
Fuentemilanos, 5.
Hontoria, 21.
Hontanares, 20.
Los Huertos, 17.
La Losa, 19.
Madrona, 24.
Navas de San Antonio, 14.
Ortigosa del Monte, 10.
Otero de Herreros, 6.
Revenga, 13.
Roda de Eresma, 12.
Valdeprados, 26.
Valseca, 27.
Valverde del Majano, 23.
Vegas de Matute, 3.
Zarzuela del Monte, 16.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, 15 de noviembre.
Aldealengua, 20.
Sauquillo de Cabezas, 19.
Ribota, 8.
Riofrío de Riaza, 2.
Saldaña de Ayllón, 9.
Santa María de Riaza, 14.
Valvieja, 7.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, 27 de noviembre.
Aguilafuente, 6 y 7.
Aldeasoña, 21.
Arroyo de Cuéllar, 10.
Calabazas, 12.
Campo de Cuéllar, 17.
Castro de Fuentidueña, 5.
Cobos de Fuentidueña, 10.
Cozuelos de Fuentidueña, 26.
Cuéllar, 21 al 28.
Cuevas de Provanco, 20.
Chañe, 5 y 6.
Chatún, 11.
Dehesa y Dehesa Mayor, 3.
Fresneda de Cuéllar, 8.
Frumales, 14.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8.
Fuente el Olmo de Iscar, 13.
Fuentepelayo, 9 y 10.
Fuentepiñel, 6.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 23 y 24.
Fuentes de Cuéllar, 8.
Fuentesoto, 19.
Fuentidueña, 13.
Gomezserracín, 2 y 3.
Hontalbilla, 28.
Laguna de Contreras, 16.
Lastras de Cuéllar, 3 y 4.
Lovingos, 8.
Mata de Cuéllar, 6.
Membibre de la Hoz, 20.
Moraleja de Cuéllar, 18.
Narros de Cuéllar, 9.
Navalmanzano, 19 y 20.
Navas de Oro, 22 y 23.
Olombrada, 16 y 17.
Perosillo, 9.
Pinarejos, 16.
Pinarnegrillo, 12.
Remondo, 7.
Sacramenia, 14 y 15.
Samboal, 2.
San Cristóbal de Cuéllar, 5.
Sanchonuño, 14.
San Martín y Mudrián, 15.
San Miguel de Bernúy, 7.
Torreadrada, 3.
Torrecilla del Pinar, 7.
Valtiendas, 17.
Vallelado, 7.
Vegafría, 19.
Villaverde de Iscar, 12.
Zarzuela del Pinar, 13.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, 6 y 7 de noviembre.
Anaya, 21.
Añe, 21.
Bernúy de Porreros, 17.
Cantimpalos, 16.
Carbonero de Ahusín, 20.
Carbonero el Mayor, 26, 27 y 28.
Escalona del Prado, 13.
Escarabajosa de Cabezas, 15.
Escobar de Polendos, 14.
Garcillán, 23.
Juarros de Ríomoros, 22.
Martín Miguel, 23.
Mozoncillo, 8.
Sauquillo de Cabezas, 5.
Tabanera la Luenga, 19.
Yanguas de Eresma, 20.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, 3 de noviembre.
Bercial, 9.
Cobos de Segovia, 9.
Etreros, 10.
Hoyuelos, 7.
Jemenuño, 12.
Labajos, 5.
Laguna Rodrigo, 7.
Muñopedro, 6.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, 21 de noviembre.
Aldeanueva del Monte, 8.
Aldeanueva de la Serrezuela, 9.
Aldehorno, 10.
Becerril, 14.
Campo de San Pedro, 2.
Cascajares, 30.
Cedillo de la Torre, 5 y 6.
Cilleruelo de San Mamés, 1.
Corral de Ayllón, 24.
Estebanvela, 19 y 20.
Fresno de Cantespino, 10 y 11.
Fuentemizarra, 3.
Grado del Pico, 17.
Honrubia de la Cuesta, 28.
Maderuelo, 14 y 15.
Madriguera, 15.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 6 y 7.
Moral de Hornuez, 3.
Muyo, 15.
Negredo, 15.
Pajares de Fresno, 10.
Pradales, 8.
Riaguas de San Bartolomé, 12.
Ríahuelas, 7.
Riaza, 21 y 22.
Santibáñez de Ayllón, 18.
Sequera de Fresno, 9.
Serracín, 14.
Valdevacas de Montejo, 4.
Valdevarnés, 4.

Villacorta, 13.
Villaverde de Montejo, 5.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, 3 de noviembre.
Pelayos del Arroyo, 3.
Palazuelos de Eresma, 9.
Santiuste de Pedraza, 4 y 30.
Salceda, 3.
Sotosalbos, 3.
San Ildefonso, 12 y 13.
Torrecaballeros, 6.
Trescasas, 6.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, 7 de noviembre.
Aldehuela del Codonal, 17.
Aragoneses, 17.
Armuña, 28.
Bernardos, 9.
Bernúy de Coca, 6.
Ciruelos de Coca, 7.
Coca, 15.
Codorniz, 5.
Domingo García, 10.
Donhierro, 14.
Fuente de Santa Cruz, 3.
Ituero y Lama, 7.
Juarros de Voltoya, 9.
Lastras del Pozo, 2.
Marazoleja, 20.
Marazuela, 13.
Martín Muñoz de la Dehesa, 24.
Martín Muñoz de las Posadas, 26 y 27.
Marugán, 3.
Melque de Cercos, 10.
Migueláñez, 10.
Miguel Ibáñez, 28.
Montejo de Arévalo, 12.
Monterrubio, 2.
Montuenga, 28.
Moraleja de Coca, 27.
Nava de la Asunción, 20 y 21.
Nieva, 8.
Ochando y Pascuales, 3.
Ortigosa de Pestaño, 19.
Paradinas, 17.
Pinilla Ambroz, 2.
Rapariegos, 15.
San Cristóbal de la Vega, 16.
Sangarcía, 5.
Santa María de Nieva, 21 y 22.
Santiuste de San Juan Bautista, 13.
Tabladillo, 2.
Tolocirio, 14.
Villacastín, 7.
Villagonzalo de Coca, 6.
Villeguillo, 7.
Villoslada, 24.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, 3 de noviembre.
Aldealengua de Pedraza, 13.
Aldeonsancho, 16.
Aldeonte, 12.
Arahuetes, 5.
Arcones, 6.
Arevalillo de Cega, 6.
Barbolla, 3.
Bercimuel, 18.
Boceguillas, 19.
Cabezuela, 6.
Cantalejo, 5 y 8.
Carrascal del Río, 4.
Casla, 3.
Castillejo de Mesleón, 20.
Castrillo de Sepúlveda, 17.
Castrojimeno, 11.
Castroserna de Abajo, 7.
Castroserna de Arriba, 8.
Castroserracín, 11.
Cerezo de Abajo, 21.
Cerezo de Arriba, 21.
Condado de Castilnovo, 9.
Duratón, 10.
Duruelo, 10.
Encinas, 12.
Fresno de la Fuente, 3.
Fuenterrebollo, 7.
Gallegos, 12.
Grajera, 18.
Hinojosas del Cerro, 4.
Matabuena, 19.
Matilla, 12.
Navafría, 14.
Navalilla, 7.
Navares de Ayuso, 12.
Navares de Enmedio, 13.
Navares de las Cuevas, 12.
Orejana, 10.
Pajarejos, 18.
Pedraza, 13.
Perorrubio, 15.
Prádena, 10.
Puebla de Pedraza, 6.
Rebollo, 15.
San Pedro de Gaillos, 28.
Santa Marta del Cerro, 18.
Santo Tomé del Puerto, 16.
Sebúlcor, 16.
Sepúlveda, 3 y 4.
Siguero, 9.
Sigueruelo, 9.
Sotillo, 10.
Torre Val de San Pedro, 16.
Turrubuelo, 19.
Urueñas, 11.
Valdesimonte, 19.
Valle de Tabladillo, 4.
Valleruela de Pedraza, 21.
Valleruela de Sepúlveda, 22.
Ventosilla, 4.
Villar de Sobrepeña, 14.
Villaseca, 17.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, 2 de noviembre.
Basardilla, 5.
Brieva, 9.
Caballar, 26.
Cabañas de Polendos, 13.
Cubillo, 15.
Cuesta, 23.
Espirdo, 3.
La Higuera, 6.
La Lastrilla, 7.
Losana de Pirón, 12.
Muñoveros, 21.
Otones de Benjumea, 28.
Santo Domingo de Pirón, 16.
Torreiglesias, 19 y 20.
Turégano, 26 y 27.
Valdevacas y el Guijar, 15.
Veganzones, 22.
Zamarramala, 8.

Segovia, 26 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3259

## Juzgado de Instrucción de Segovia

*Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna,* Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario número 100 de 1956, seguido sobre hurto, Rafael Leal García, nacido en Sevilla el día 9 de diciembre de 1922, hijo de Elías y Rosario, vendedor ambulante y peluquero, casado, y su esposa Vicenta Bote Galán, nacida en Almendralejo (Badajoz), el día 3 de julio de 1922, hija de José y de Carmen, que dijeron tener su domicilio en Málaga, calle de los Alamos, número 20, 2.°, y que se dirigían a Baracaldo (Bilbao), donde el Rafael iba a trabajar en la factoría de los Altos Hornos, e iban a residir en la calle de Escudiller, número 26, de dicha población de Baracaldo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión decretada en el indicado sumario: apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos dos inculpados, y si fueren habidos, se les ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Carlos Bueren.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

2983

# Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1955 y anteriores

RUSTICA

*Término municipal de Aldehorno*

*Emilio Guijarro García,* Auxiliar Recaudador de la Zona de Riaza.

*Hago saber:* Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año de 1955 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 25 de octubre actual, he dictado la siguiente

*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

*Nombres de los deudores. — Situación y cabida de las fincas.—Débitos y valoración.*

Doña María Antón y herederos de Vicente Antón.

Una finca, paraje Las Peñas, polígonos 5, 6, 7 y 8, parcela 202, de 1 hectárea 30 áreas; linderos: Demetrio Encinas García; E., Ayuntaminto; Sur, Jesús Llorente y otros, y O., arroyo.—Débitos, 202,49 pesetas.—Valoración, 7.024,00 pesetas.

Don Santos y Juliana Arroyo y varios más.

Una finca paraje monte, polígonos 5, 6, 7 y 8, parcela 152, de 50 áreas; linderos: Juan Antonio Mayor y otros; E., término de Fuentenebro (Burgos). Sur, Florencia Plaza y otros, y O., camino Hoyo Grande.—Débitos 38,56 pesetas.—Valoración, 340,00 pesetas.

Don Cándido Buenhombre, Laurentino Serrano, Florencia Plaza, Guillermo Mayor, Afraudisio y Juan Mayor, Faustino Sanz, Justo Plaza y Bonifacio Cabrillo.

Una finca, paraje El Monte, polígonos 5, 6, 7, y 8, parcela 145, de 85 áreas; linderos: N., Cándido Buenhombre y otros; E., término de Fuentenebro; S., Bernardo García y otros, y O., camino de Aldeanueva.—Débitos, 223,85 pesetas.— Valoración, 578,00 pesetas.

Don Francisco Buenhombre, Bonifacio Sanz, Miguel Serrano y otros.

Una finca. paraje El Monte, polígonos 5, 6, 7 y 8, parcela 183, de 1 hectárea 50 áreas; linderos: N., Tomás Cornejo y Manuel Pérez; E., Manuel Mayor Rincón y dos más; S., Lorenzo García Buenhombre y dos más, y O., Asociación de Ganaderos.—Débitos, 100,49 pesetas.—Valoración, 1.680,00pesetas.

Don Juan Cornejo García.

Una finca, paraje Encima Barrancos, polígono 3, parcela 40, de 34 áreas 25 centiáreas; linderos: N., Pedro Plaza Mayor; E., término de Fuentenebro; S., Juan Cornejo García; y O., camino Hornillos.— Débitos, 524,76 pesetas.—Valoración, 314,60 peselas.

Otra finca, paraje Zarzabal, polígono 20, parcela 41, de 2 áreas 85 centiáreas; linderos: N., Agustín García Buenhombre; E., Marina y Sagrario Salvador; S., Juan Arroyo Serrano, y O., camino Pozuelo.— Valoración, 576,80 pesetas.

Don Juan Cornejo y Juan Arroyo.

Una finca, paraje San Félix, polígono 5 al 8, parcela 212, de 1 hectárea 35 áreas; linderos: N., Pedro Mayor y otros; E., Pedro Pérez y otros; Sur, Victoria Arroyo y otros, y O., Ayuntamiento.—Débitos, 58,28 pesetas.—Valoración, 1.512,00 pesetas.

Don Alvaro de Frutos, Juan Calle, Faustino Sanz y Pedro Melero.

Una finca, paraje El Monte, polígono 5 al 8, parcela 110, de 85 áreas; linderos: N., Herederos de Alvaro Fernández Izquierdo; E., camino Hoyo Grande; S., Cándido Buenhombre Sanz, y O., Hilario Fernández y tres más.—Débitos, 39,66 pesetas.—Valoración, 578,00 pesetas.

Don Pascual García Otero.

Una finca, paraje La Buitrera, polígono 5 al 8, parcela 301, de 6 áreas 70 centiáreas; linderos: N., Manuel Domingo Martínez Castro; E., camino Hoyo Grande; S., Constantino Martínez, y O., Francisco García Peral. — Débitos, 135,39 pesetas, Valoración, 485,00 pesetas.

Don Francisco García Plaza.

Una finca, paraje El Barranco, polígono 2, parcela 207, de 15 áreas 80 centiáreas; linderos: N., Juan Cornejo García y Lorenzo Sanz Sanz; E., Florencio Arroyo Zúñiga; S., Gregorio Plaza Mayor y otros, y O., Esteban Abad Rincón.--Debitos, 63,85 pesetas. Valoración, 201,30 pesetas.

Don Antonio González, Alvaro de Frutos y herederos de Gregorio Mayor.

Una finca, paraje Monte, polígonos 5 al 8, parcela 190, de 1 hectárea 11 áreas 50 centiáreas; linderos: N., Justo Plaza y cuatro más; E., herederos de Alvaro Fernández Izquierdo; S., Miguel Serrano Plaza, y O., Ayuntamiento.— Débitos, 75,80 pesetas. Valoración, 1.260,00 pesetas.

Don Juan Antonio Mayor, Francisco Arroyo, Enrique Arroyo y Justiano Pérez.

Una finca, paraje El Monte, polígono 5 al 8, parcela 149, de 27 áreas 50 centiáreas; linderos: N., Bernardo García y otro; E., camino San Félix; Sur, Santos y Juliana Arroyo y otros, y Oeste, Justo Plaza y otros.—Débitos 19,26 pesetas.—Valoración, 187,00 pesetas.

Don Gregorio Mayor Buenhombre.

Una finca, paraje Los Palomares, polígono 12, parcela 201, de 4 áreas 40 centiáreas; linderos: N., Pablo García Peral; E., Pablo Melero Delgado; S., María y Pilar Mayor Otero, y O., Santiago Rojo Quintana.—Débitos, 66,45 pesetas.— Valoración, 322,00 pesetas.

Don José Pecharromán Pecharromán.

Una finca, paraje Cañamares, polígono 9, parcela 243, de 3 áreas 20 centiáreas; linderos: N., pueblo; Este, arroyo; Sur, Aniceto García Buenhombre y otro, y O., Paulino Sanz Sanz. Débitos, 104,80 pesetas.—Valoración, 647,60 pesetas.

Justo Plaza y nueve más.

Una finca, paraje El Monte, polígono 5 al 8, parcela 213, de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas; linderos: Norte, Wenceslao y Francisco Buenhombres; E., Juan Antonio Mayor y otros; Sur, Juan Cornejo y otros, y Oeste, Ayuntamiento.—Débitos, 234,47 pesetas.—Valoración, 1.428,00 pesetas.

Don Justo Plaza Buenhombre y seis más.

Una finca, paraje El Monte, polígono 5 al 8, parcela 207, de 1 hectárea 35 áreas; linderos: N., Victorio Serrano y otros; E., Anacleto Salvador y otro; Sur, Antonio González y otro, y Oeste, Ayuntamiento.—Débitos, 45,74 pesetas.—Valoración, 1.512,00 pesetas.

Doña Florencia Plaza Cornejo.

Una finca, paraje San Félix, polígono 9, parcela 65, de 14 áreas 40 centiáreas; linderos: N., Manuel Mayor Calle; E., Guillermo Mayor Plaza; Sur, ídem, ídem, ídem, y O., camino de Aldehorno a Aldeanueva de la Serrezuela.—Débitos, 197,06 pesetas. Valoración, 774,80 pesetas.

Doña Florencia Plaza Serrano.

Una finca, paraje La Mata, polígono 13, parcela 112, de 91 áreas 40 centiáreas; linderos: N., Bernardo Plaza Mayor; E., Manuel Serrano Serrano; Sur, Encarnación Serrano Plaza, y Oeste, camino.—Débitos, 69,40 pesetas.—Valoración, 1.224,80 pesetas.

Don Angel Salvador y Santiago Rojo.

Una finca, paraje El Monte, polígono 5 al 8, parcela 187, de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas: linderos: Norte, Gregorio Plaza, Manuel Serrano y otros; E., Delfina Salvador y otros; Sur, Remigia Nuñez Maeso, y O., cañada.—Débitos, 80,96 pesetas—Valoración, 1.204,00 pesetas.

Don Paulino Sanz, Ezequiela Matesanz, Juan Pablo y Felipe García y otro.

Una finca, paraje El Monte, polígono 5 al 8, parcela 141, de 32 áreas 50 centiáreas; linderos: N., Pablo de Frutos y cinco más; E., término de Fuentenebro; S., Cándido Buenhombre y siete más, y O., camino Hoyo Grande.—Débitos, 20,32 pesetas. Valoración, 221,00 pesetas.

Doña Sebastiana Sanz de Domingo.

Una finca, paraje La Peñota, polígono 20, parcela 600, de 3 áreas 60 centiáreas; linderos: N., José Sanz Arroyo; E., ídem, ídem, ídem; Sur, Paulino Sanz Sanz, y O., camino. Débitos, 59,60 pesetas.—Valoración, 305,20 pesetas.

Dos vecinos de La Sequera.

Una finca, paraje El Monte, polígono 5 al 8, parcela 215, de 1 hectarea 27 áreas 50 centiáreas; linderos: Norte, Gregorio Pérez Elvira; E., camino San Félix; S., Wenceslao y Francisco Buenhombre, y O., Ayuntamiento. Débitos, 55,20 pesetas.—Valoración, 1.428,00 pesetas.

D. Victoriano Serrano Pecharromán.

Una finca, paraje Valviejo, polígono 1, parcela 384, de 27 áreas 10 centiáreas; linderos: N., Restituto Mayor García; E., Pedro Antón Pineda y otros; S., Sagrario Salvador de Frutos, y O., Ayuntamiento.—Débitos, 63,26 pesetas.—Valoración, 1.762,00 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Riaza a 18 de octubre de 1956.—El Auxiliar Recaudador, *Emilio Guijarro*.—V.° B.°: *El Jefe del Servicio.*

# SUBASTAS

3194

## ALCALDIA DE ARMUÑA

*Subasta de pastos*

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, el vigésimo día hábil contado desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las once, para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande», para 300 reses lanares, tasadas en cuatro mil trescientas ochenta pesetas, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, en papel de la clase 6.ª, extendidas o con el reintegro correspondiente, se entregarán en la Secretaría de Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Para tomar parte en la subasta de pastos sobrantes del Monte de propios de Armuña», debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; cuya fianza consistirá en la cantidad de ciento treinta y una pesetas cuarenta céntimos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f), y declaración jurada a que se refiere el número tres del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar será del 6 por 100 del valor de la subasta por el rematante.

Si no hubiera ningún pliego para la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Armuña a 22 de octubre de 1956. El Alcalde, *Regino Herranz.*

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., del año 1956, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base de la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «Pinar Grande», de propios de Armuña, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

3196

## Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

*Subasta de maderas*

El día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte número 9, de estos propios, consistente en la corta de 202 pinos de la especie pinaster, correspondiente al año forestal de 1956-57, con un volumen de madera de 69 920 metros cúbicos; leña de tronco, 2 322 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 22.666,26 pesetas.

Precio índice, 33.999,39 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde que el presente sea anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta hasta las trece horas, en sobre cerrado con arreglo al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos, reintegrados con póliza de seis pesetas, y en pliego aparte y sin cerrar se acompañará a la proposición Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo provisional de haber consignado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, declaración jurada sobre incapacidades o incompatibilidades y el Carnet de Identidad.

Arroyo de Cuéllar, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

3220

## AYUNTAMIENTO DE COCA

A las trece horas del día 7 de diciembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte «Pinar de Villa», de estos propios, número 106 del Catálogo, durante el año forestal de 1956-57, cuyas característica, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 624 pinos de la especie pinaster y 28 de la especie pinea.

Volumen: Madera, 164,228 m. c.; leña de tronco, 118,243 m. c., y leña de copas, 37,656 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 73.592,85 pesetas.

Precio índice: 110.389,27 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil del que la subasta haya de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C, y Hoja de Compras anexo al mismo; carta de pago de haberse constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación; Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debibidamente bastanteado.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa de subasta: El señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Coca, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Arturo Acosta.*

3226

## AYUNTAMIENTO DE AGUILAFUENTE

*Subasta de maderas*

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública los dos lotes en que consisten los aprovechamientos de los productos primarios autorizados para el año forestal de 1956-57, en el monte de propios, número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar».

Los actos de las subastas del primer y segundo lotes de los citados aprovechamientos tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 de noviembre del año en curso, y horas de las once y doce de la mañana, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de los actos.

El primer lote está localizado en el Cuartel B., Tramo III, y su licitación versará sobre lo siguiente:

Número de pinos: 1.317 de la especie pinaster.

Volumen: Madera, 427-779 metros cúbicos; leña de tronco, 444·444 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 214.657,13 pesetas.

Precio índice: 321.985,69 pesetas.

El segundo lote está localizado en el Cuartel D. y tratará sobre lo siguiente:

Número de pinos: 1.729 de la especie pinaster.

Volumen: Madera, 820-745 metros cúbicos; leña de tronco, 584 930 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 377.659,00 pesetas.

Precio índice: 566.488.50 pesetas.

Los dos lotes corresponden ser clasificados en el Grupo 1.° y la clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Las proposiciones para tomar parte en dichas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre fijo (6 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para las subastas, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituído los depósitos provisionales del 3 por 100 de las tasaciones, que ascienden a 6.439,71 pesetas para el primer lote y a 11.329,77 pesetas para el segundo, y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación. En el anverso del sobre que contenga la proposición se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del (1.° o 2.°) lote del aprovechamiento de los productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1956-57.

El proponente tiene obligación de presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Igualmente vendrá obligado el rematante, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le notifique las adjudicaciones definitivas de las subastas, a presentar en el Ayuntamiento los documentos que

acrediten haber constituído las fianzas definitivas en cantidad del 6 por 100 de las sumas a que alcancen los remates y, en el plazo de veinte días siguientes al de la fecha en que reciban dicha notificación, a ingresar en arcas municipales el 90 por 100 de las cantidades por que hayan sido adjudicadas las subastas. El 10 por 100 de mejoras y los gastos de gestión técnica se ingresarán en la forma que determina el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura pública, Derechos Reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasionen las subastas y el cumplimiento de los contratos.

Las subastas se celebrarán de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos, regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días laborables hasta el momento de las subastas.

Si las primeras subastas quedaren desiertas, se celebrarán las segundas el día 7 del mes de diciembre próximo, a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta .....

... a ... de ... de 1956.

El interesado,

Aguilafuente, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, *José Martín Pascual.*

3238

## Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

*Subasta de pastos*

A los veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez de su mañana, se celebrará la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 190 del Catálogo, denominado «Valdeláguila» para 1.500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 15.000 psetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, las cuales se presentarán en sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas la fianza provisional, que es el 5 por 100 de la subasta, y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad del Reglamento vigente.

Cerezo de Arriba, 24 de octubre de 1956.--El Alcalde, *Eleuterio González.*

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos sobran- del monte núm. 190, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ... del año en curso, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento en ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3238

## Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

*Subasta de leñas*

A los veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará la subasta de leñas cuyos detalles se señalan a continuación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Empleado de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Aprovechamiento: 2.000 estéreos de leña.

Tasación: 72 000,00 pesetas.

Precio índice: 108.000,00 pesetas.

Clase de certificado a exigir: D.

Los pliegos de proposición, cerrados o lacrados, podrán ser presentados todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y ajustados al modelo que se inserta al final.

El proponente presentará el Certificado Profesional y la Hoja de Compras y resguardo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación. Igualmente presentará declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad del Reglamento vigente.

Asimismo quedará obligado al abono del valor de la subasta dentro de los plazos señalados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, aceptando previamente las condiciones facultativas y económicas y las del Pliego general vigente en el Distrito Forestal de Segovia.

Cerezo de Arriba, 24 de octubre de 1956.--El Alcalde, *Eleuterio González.*

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de leñas del monte núm. 190 publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ... del año en curso, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

*Relación que se cita:*

| | |
|---|---|
| AGUILAFUENTE | 3264 |
| ALDEALCORVO | 3265 |
| ARROYO DE CUELLAR | 3268 |
| MONTERRUBIO | 3244 |
| PEDRAZA | 3255 |
| REVENGA | 3262 |
| VILLACASTIN | 3249 |
| VILLEGUILLO | 3263 |
| ZARZUELA DEL MONTE | 3272 |

3169

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal sobre suministro de agua potable en domicilios particulares, se expone al público en la Secretaría del mismo, para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados legítimos presentar contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Cantalejo, 22 de octubre de 1956. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

3196

## Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para la subasta de corta de 202 pinos de la especie pinaster, del monte número 9 de estos propios, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arroyo de Cuéllar, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

3207

## Ayuntamiento de Migueláñez

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la compra de una finca rústica y construcción de un Cementerio Católico Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Migueláñez, 26 de octubre de 1956. El Alcalde, *Cayo Herranz.*

3227

## CAMPO DE SAN PEDRO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar a pública subasta la construcción de dos Escuelas Unitarias en esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Campo de San Pedro, 26 de octubre de 1956.—*El Alcalde.*

3234

## PRADENA

Acordado por este Ayuntamiento la cesión gratuita al Estado del terreno necesario para construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en esta localidad, al sitio de Tras el Alba, se abre información pública, por plazo de quince días, a los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Igualmente, se abre información pública, por plazo de un mes, sobre el acuerdo de venta de 4 sementales vacunos propiedad de este Ayuntamiento, para que aquellos que se consideren perjudicados puedan alegar lo que estimen conveniente.

Prádena, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde acctal., *Julio Matesanz.*

3246

## ALCALDIA DE RIAZA

ANUNCIO

de una res vacuna desaparecida de la cabaña en que pastaba, propiedad del vecino de esta villa Luciano Montes Sanz, de las señas siguientes: una novilla de un año, capa negra, blanca del ombligo para atrás.

Riaza, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Tomás Angulo.*

3253

## Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por un plazo de ocho días, se encuentra al público el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de fruto de piña albar, a fin de que durante dicho plazo se presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Tabanera la Luenga, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, *M. Martín.*

3152

## Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

RELACION de las cantidades que han correspondido a los pueblos que componen esta Comunidad, en el reparto de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, verificado en sesión del 25 de los corrientes.

| PUEBLOS | PESETAS |
|---|---|
| Adrados ............ | 35.861,81 |
| Arroyo de Cuéllar.... | 26.525,43 |
| Bahabón ............ | 17.261,44 |
| Campaspero........ | 81.675,19 |
| Campo de Cuéllar.... | 19.830,75 |
| Cogeces del Monte... | 60.650,25 |
| Cuéllar ............ | 299.440,66 |
| Chañe ............ | 39.697,69 |
| Chatún ............ | 15.922,50 |
| Dehesa de Cuéllar.... | 22.544,81 |
| Fresneda de Cuéllar.. | 16.935,75 |
| Fumales............ | 22.182,94 |
| Fuentes de Cuéllar... | 10.639,12 |
| Gomezserracín........ | 31.374,56 |
| Hontalbilla.......... | 46.356,19 |
| Lastras de Cuéllar.... | 51.350,06 |
| Lovingos............ | 21.314,44 |
| Mata de Cuéllar...... | 22.942,87 |
| Moraleja de Cuéllar... | 13.968,37 |
| Montemayor de Pililla. | 61.084,50 |
| Narros de Cuéllar .... | 14.512,18 |
| Navalmanzano ....... | 61.229,25 |
| Navas de Oro........ | 79.178,25 |
| Olombrada .......... | 59.781,75 |
| Perosillo ............ | 6.332,81 |
| Pinarejos............ | 18.564,19 |
| Samboal ............ | 29.746,12 |
| San Cristóbal de Cuéllar .............. | 22.473,44 |
| Sanchonuño......... | 41.109,88 |
| San Martín y Mudrián. | 34.559,06 |
| San Miguel del Arroyo. | 66.838,31 |
| Santibáñez de Valcorba.............. | 22.219,18 |
| Torrescárcela........ | 21.386,81 |
| Vallelado ............ | 41.688,00 |
| Viloria del Henar .... | 27.213,00 |
| Zarzuela del Pinar.... | 35.608,50 |
| *Suma total*..... | 1.500.000,00 |

Cuéllar, 25 de octubre de 1956.—El Presidente, *Felipe Suárez.*

IMRENTRA PPOVINCIAL